



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Jornada de Seguimiento para Equipo de Salud Mental, sobre Programa Ecológico Salud Multifamiliar/

DECRETO EXENTO N°

3033

VALLENAR,

24 MAY 2012

VISTOS

- Comisión de Servicios N° 01070 de fecha 23 de Mayo 2012 de Dirección Salud Municipal.
- E.mail de fecha 23 Mayo 2012 de Subdirección Técnica Área Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a “**Jornada de Seguimiento para Equipo de Salud Mental, sobre Programa Ecológico Salud Multifamiliar**”, el día Jueves 24 de Mayo 2012:

- Doña Ana González Angel	Psicóloga
- Doña Elizabeth Varas Tapia	Psicóloga
- Don Manuel Molina Rencoret	Psicólogo
- Don Igor Verdugo Herrera	Asistente Social
- Doña Anyelis Campillay Robles	Asistente Social
- Doña Miriam Ríos Godoy	Técnico Paramédico
- Doña Catherine Campillay Campillay	Técnico Paramédico

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarios antes mencionados, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.

3. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/vmd